MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN Nº IM 28/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DE SR. BELTRÁN COLMAN, PARA LA CD Nº 10/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU, SOBRE LA CALLE ANTEQUERA - PAC ID Nº. 228.454.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominado **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU, SOBRE LA CALLE ANTEQUERA", y** previsto **en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº 228.454,** conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por el Comité de Evaluación dice: *Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada que ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financiero, por lo que se recomienda de acuerdo a lo previsto en la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto del* ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU, SOBRE LA CALLE ANTEQUERA - PAC ID Nº. 228.454****, a la empresa* ***COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES,*** *propiedad de Sr. Beltrán Colman, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 1.558.715, y con RUC Nº 1558715-0, domiciliado en el Barrio Alto Jardín de Hohenau - Itapuá, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de Gs. 117.621.072* ***(CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUNO MIL SETENTA Y DOS GUARANÍES) IVA incluido. Se menciona a la Intendencia Municipal que no se cuenta con tres ofertas*** *susceptibles para analizare técnica y económicamente, pero para la adjudicación la Intendencia podrá acogerse en el art. 34 inciso "c" de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Ejecutivo._ Firmado por la Arq. Kathia Dietze y el Licen. Elvio Kartsch*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación

POR TANTO.... El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Noelia Cáceres
Secretaria General
Municipalidad de Obligado

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

Intendencia Municipal

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESUELVE

- **ART. 1°) ADJUDICAR** a la empresa **COLMAN RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES,** propiedad de Sr. Beltrán Colman, nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad N° 1.558.715, y con RUC N° 1558715-0, **domiciliado en el Barrio Alto Jardín de Hohenau - Itapuá,** por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la cantidad de **Gs. 117.621.072 (CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUNO MIL SETENTA Y DOS GUARANÍES), IVA incluido, para CD N° 10/12, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO KO'EJU, SOBRE LA CALLE ANTEQUERA - PAC ID N°. 228.454**.----------

- **ART. 2°) REMITIR** o comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. ----------

- **ART. 3°) PUBLICAR** y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 30 de noviembre de 2012

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARIA GENERAL

Abog. Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal